

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE
DE LA COSTA SUR (JICOSUR)
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
OFICIO: JICOSUR-CA-049-2023



LIC. ANEL GUTIERREZ GARCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En cumplimiento al artículo 8 Fracción V, inciso r) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a su letra dice: **“Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;”**.

Por lo antes mencionado hago de su conocimiento que, **DURANTE EL MES DE JUNIO DEL 2023; ESTE SUJETO OBLIGADO JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR REALIZO “0” CERO ADJUDICACIONES DE BIENES INMUEBLES.**

Sirva el presente para dar cumplimiento a mis obligaciones y responsabilidades como Director de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, de acuerdo con lo dispuesto y establecido en las Leyes sujetas a mi cargo, sin otro en particular por el momento, quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

La Huerta, Jalisco, a 13 de junio del 2023

LCP. ADRIAN GUADALUPE RAMIREZ BARRIOS
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA JICOSUR